Sentencia núm. SCJ-SR-26-00311
Recurso de Casación
Exp. núm.: 0495-20-00076
Solicitud núm.: 2024-R0301357
Recurrentes: [redacted]
Recurrido: [redacted] y compartes
Materia: Tierras

Ponente: Mgdo. Anselmo Alejandro Bello Ferreras **Inadmisible**

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, presidida por Luis Henry Molina Peña, y conformadas por los demás jueces que suscriben esta decisión, magistrados y magistradas Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran [redacted], Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted], Miguelina Ureña Núñez, [redacted] y [redacted], en fecha **9 del mes de julio del año 2026**, años 183° de la Independencia y 163° de la Restauración, dictan la sentencia siguiente:

En relación Con el recurso de casación contra la sentencia núm. 202400211, de fecha 5 de febrero de 2024, dictada por el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Norte, en atribuciones de tribunal de envío, interpuesto por los señores [redacted], [redacted], [redacted],